I. Objetivo:	Establecer el accionar para la implementación de una gestión integrada de seguridad, salud y medio ambiente que oriente a los colaboradores sobre el quehacer institucional con respecto a estos aspectos, fomentando su compromiso en la protección del entorno y salud laboral, así como también implementar una cultura de sostenibilidad 3Rs (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
II. Alcance:	Esta política aplica para todos los colaboradores, contratistas, visitantes y relacionados de la Superintendencia del Mercado de Valores. **Inicio:** N/A **Fin:** N/A
III. Operaciones:	**Entradas:** solicitudes de consultas, Plan de Trabajo.
	Salidas: respuestas a las consultas, informes de cumplimiento, informes de cumplimiento con Plan de Trabajo.
IV. Responsable (s):	• Despacho del Superintendente. • Dirección de Recursos Humanos. • Departamento de Seguridad. • Comité Mixto de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (CMSSyMA). • Dirección Administrativa y Financiera. • Dirección de Planificación y Desarrollo.
V. Definiciones:	• **Seguridad y Salud en el Trabajo:** disciplina orientada a la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como a la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones de salud y el medio ambiente en el trabajo, enfocados en la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores. • **Medidas de Prevención:** conjunto de actividades orientadas a eliminar o controlar los riesgos para evitar accidentes o enfermedades profesionales u ocupacionales. • **Sostenibilidad 3Rs:** enfoque que promueve la reducción, reciclaje y reutilización de los recursos y productos a través de la implementación de un sistema de sostenibilidad ecoeficiente. • **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que pueda ser causada por dicho evento(s) o exposición(es). • **Salud en el Trabajo:** se refiere al bienestar físico, mental y social de los colaboradores en su entorno laboral. No sólo se limita a la ausencia de enfermedades o lesiones, sino que abarca un conjunto de condiciones y prácticas que favorecen la seguridad, la salud y el desarrollo integral de las personas en su puesto de trabajo. • **Accidente de Trabajo:** suceso imprevisto que ocurre durante la jornada laboral o en el trayecto hacia o desde el lugar de trabajo, y que provoca una lesión, daño físico, psicológico o incluso la muerte del colaborador. Este accidente debe estar directamente relacionado con las tareas o actividades laborales

Documento no Controlado

	desempeñadas, o con condiciones / situaciones que se presenten dentro del ámbito laboral. • **Ahorro y Uso Eficiente del Agua**: consumo y disposición responsable del agua utilizada por la institución, promoviendo prácticas que minimicen su desperdicio y favorezcan su conservación. • **Ahorro y Uso Eficiente de la Energía:** optimización del consumo energético de la institución mediante el desarrollo e implementación de alternativas que promuevan el uso racional de la energía eléctrica. • **Contaminación del Aire:** hace referencia al aire contaminado por sustancias que, sin importar su estado físico, sean nocivas para la salud o impliquen cualquier tipo de peligro para los colaboradores. • **Enfermedad Laboral:** resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del entorno en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar. • **Enfermedad Ocupacional o Profesional:** enfermedad contraída por un trabajador como consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, y que es provocada por los factores y las condiciones eespecíficas de su oficio u ocupación. • **Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos:** conjunto de prácticas orientadas al manejo adecuado de los residuos generados en la institución, garantizando su disposición y tratamiento responsables. • **Programa de Compras Verdes:** estrategia adoptada por la institución para adquirir productos y servicios con un menor impacto ambiental en comparación con otras opciones disponibles en el mercado. El objetivo principal de estos programas es reducir la huella ecológica y promover la sostenibilidad mediante la selección de bienes y servicios ecológicos, eficientes y responsables con el medio ambiente. • **Programa de Comunicación:** conjunto organizado de acciones, estrategias y herramientas diseñadas para transmitir información de manera clara, efectiva y coherente a un público específico.
VI. Base Legal:	• Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social 87/01. • Ley que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64/00. • Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos 225/20. • Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 522/06. • Ley de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública 41/08.
VII. Documentos de Referencia:	• Norma ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.
VIII. Aplicaciones Informáticas:	• Correo electrónico.

Documento no Controlado

IX. Políticas:

Generales

1. La Superintendencia del Mercado de valores debe priorizar la seguridad y salud de todos los colaboradores y partes interesadas, implementando medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos asociados.
2. La Superintendencia del Mercado de Valores debe asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente. En relación con este último, debe promover prácticas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental, tales como, la gestión eficiente de recursos, la reducción de residuos y la prevención de la contaminación.
3. La Superintendencia del Mercado de Valores debe proveer formación continua a los colaboradores sobre prácticas seguras y sostenibles, fomentando una cultura de responsabilidad y compromiso.

Dirección de Recursos Humanos

4. Para el diseño, implementación y monitoreo de un sistema integrado de seguridad, salud y medio ambiente es fundamental contar con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. En este sentido, dicha unidad organizativa debe realizar, cumplir y hacer cumplir los siguientes lineamientos:

   - Fomentar la coordinación y comunicación entre las diferentes unidades organizativas de la institución para la gestión de la seguridad, salud y medio ambiente.
   - Apoyar al Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en todo lo relacionado con la gestión ambiental, especialmente en su definición y cumplimiento.
   - Participar en la definición y desarrollo de planes y programas institucionales, garantizando la inclusión de aspectos relacionados a la seguridad, salud y medio ambiente.
   - Identificar las necesidades de capacitación en aspectos relacionados con la gestión ambiental en la institución.
   - Proporcionar los equipos de protección personal y colectivos necesarios, para garantizar que las actividades laborales sean ejecutadas de manera segura, preservando la integridad física y la salud de los colaboradores.
   - Promover la capacitación, concientización y participación de los colaboradores, mediante la planificación de un programa de formación y promoción, para mejorar su nivel de conciencia respecto a la seguridad, salud y medio ambiente.
   - Realizar evaluaciones de riesgos y mediciones para la salud y la seguridad de los colaboradores derivados del trabajo.
   - Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, fomentando el cuidado y preservación del medio ambiente, cumpliendo con las normas legales vigentes aplicables a nuestra institución y otros requisitos que se definan en materia de seguridad, salud y gestión ambiental.
   - Investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales u ocupacionales, y el impacto de los factores de riesgo en la salud de los colaboradores.
   - Mejorar continuamente los procesos, operaciones y procedimientos, creando condiciones de trabajo seguras que mitiguen los riesgos existentes para los colaboradores y el medio ambiente.
   - Salvaguardar la salud y seguridad de los colaboradores, los posibles efectos generados por el manejo inadecuado de contaminantes.
   - Sensibilizar sobre la toma de conciencia, el respeto y protección del medio ambiente, implementando prácticas que busquen reducir los impactos negativos sobre el mismo.

Documento no Controlado

- Aportar a la sociedad a través de prácticas de responsabilidad social extendida en materia de medio ambiente.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación tanto dentro de la institución como en su entorno.
- Promover prácticas sostenibles para reducir gradualmente el consumo de energía no renovable en la institución.
- Implementar y mantener un sistema de gestión ambiental integrado con el fin de garantizar buenas prácticas eco amigables.
- Definir objetivos y metas medibles en la gestión de seguridad, salud y medio ambiente, que permitan evaluar la efectividad de la gestión integrada.
- Fomentar una cultura de seguridad preventiva, en la que cada persona cuide su salud y seguridad, así como la de los demás.
- Asumir responsabilidad social institucional operando bajo condiciones seguras, saludables y libres de peligro para nuestros colaboradores.
- Promover la actividad ecológica institucional, tales como: limpieza de costas, proyectos de reforestación y programas de reciclaje.
- Ejecutar un plan integral de reciclaje de artículos utilizados en la institución, tales como: papel, cartón y plástico.

Despacho del Superintendente

5. El liderazgo estratégico del Despacho del Superintendente es fundamental para asegurar que las iniciativas definidas para la implementación y ejecución de la gestión de seguridad, salud y medio ambiente sean efectivas y sostenibles a largo plazo; por esta razón, tendrá los siguientes deberes:

   - Crear un Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
   - Consensuar en equipo el plan de trabajo que guiará las acciones del comité.
   - Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la SIMV gestionando los recursos necesarios para su desarrollo.
   - Promover la importancia de la gestión de seguridad, salud y medio ambiente, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la institución.
   - Actuar como representante de la alta dirección para abordar problemas relacionados con la seguridad, salud y medio ambiente.

Dirección de Comunicaciones

6. La comunicación es clave para difundir información, sensibilizar y promover prácticas responsables en toda la organización; en ese sentido, la Dirección de Comunicaciones tendrá las siguientes responsabilidades:

   - Comunicar y sensibilizar sobre la importancia de respetar los criterios de seguridad, salud y medio ambiente establecidos por la institución.
   - Realizar campañas para promover el uso adecuado de los recursos, en materia de ahorro, austeridad y eficiencia energética y de agua.
   - Identificar, planificar, gestionar y ejecutar diversas actividades o campañas que promuevan el cuidado del medio ambiente, así como la salud y seguridad de los colaboradores.
   - Planear estrategias y desarrollar actividades que permitan reconocer acciones concretas en el ámbito de la prevención, cuidado y conservación del medioambiente, así como la protección de la salud y seguridad de los colaboradores.

Documento no controlado

Dirección Administrativa y Financiera

7. La asignación adecuada y el uso eficiente de los recursos financieros son fundamentales para la implementación de una gestión integrada de seguridad, salud y medio ambiente; por tal razón, la Dirección Administrativa y Financiera debe cumplir con los siguientes puntos:

   - Liderar la implementación de estrategias e inclusiones presupuestarias destinadas a fomentar el cuidado del medio ambiente, la salud y la seguridad de los colaboradores.
   - Promover el uso adecuado de los recursos en materia de ahorro, austeridad y eficiencia energética.

Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

8. El Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente debe cumplir con las siguientes funciones:

   - Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, Salud y Seguridad Institucional en las diferentes unidades organizativas de la institución.
   - Realizar el diagnóstico ambiental en la institución.
   - Realizar actas de reuniones y actividades que desarrolle el comité.
   - Planificar, organizar y evaluar actividades orientadas a la solución y prevención de los impactos ambientales.
   - Elaborar un cronograma para las actividades propuestas en el plan de trabajo.

X. Descripción del Procedimiento

Responsable	Detalle de la Actividad
	N/A

Fin del procedimiento

XI. Aprobaciones

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director (a) de Recursos Humanos. Coordinador (a) de Desarrollo Institucional. Analista de Planificación.	Director (a) de Planificación y Desarrollo.	Superintendente del Mercado de Valores.

XII. Control de Cambios

No. Revisión	Fecha	Descripción	Revisado por:	Aprobado por:
N/A				

Documento no Controlado

XIII. Indicadores del Proceso

Indicador	Valor
N/A	

Anexos (si aplica)

Documento no Controlado

Superintendencia del Mercado de Valores
Claudia Venecia Padilla Peña - Directora de Recursos Humanos (24/04/2025 15:47 AST)
Mariella Eugenia - Coordinadora del Despacho (VB) (24/04/2025 15:53 AST)
Bethania Desiree Martínez de la Cruz - Encargada de Sección de Evaluación del Desempeño y Capacitación (24/04/2025 16:06 AST)
Carol Giselle Espinal Aybar - Directora de Planificación y Desarrollo (24/04/2025 16:07 AST)
Alba Karina Suero Sánchez - Encargada de Sección de Organización del Trabajo y Compensación (29/04/2025 12:58 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (30/04/2025 20:17 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/2e0f87a4-759b-43cb-91d8-fe2fffda29e7